



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ALCÁZAR DE SAN JUAN**  
13600 Alcázar de San Juan  
Ciudad Real

## **DECRETO**

Resultando que, con fecha 26 de octubre de 2009, se publica en el BOP nº 128, las bases que recogen la convocatoria mediante el sistema de Concurso Movilidad, para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de policía local, de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Resultando que, con fecha 29 de octubre de 2009, se ha recibido escrito de la Dirección General de Protección Ciudadana, por el que se solicita se modifique el contenido de las Bases y en concreto parte de las Cláusulas Segunda y Sexta de las bases de dicha convocatoria, con el fin de adecuarlas a lo establecido en los artículos 89.1 y 94.3 del Reglamento que regula la Ley de Coordinación de policías Locales de Castilla-La Mancha.

Considerando todas las circunstancias anteriormente establecidas, esta Concejalía Delegada de Personal haciendo uso de las facultades conferidas mediante delegación de Alcaldía-Presidencia de fecha 18 /06 /2007 y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 7/85 de 2 de abril, Bases de Régimen Local, con esta fecha **DISPONE**:

**PRIMERO.-** Corregir los errores detectados en la convocatoria referida, publicada en el BOP nº 128, de fecha 26 de octubre de 2009, en lo que se refiere a las siguientes circunstancias:

Cláusula Segunda.- Condiciones de los aspirantes, deberán quitarse los apartados f) y h), respectivamente.

Cláusula Sexta.- Procedimiento de selección concurso específico, final, donde dice “ Los puestos convocados no podrán ser declarados desiertos, salvo el caso de que no se presente ningún candidato/a, o que presentados/as no alcancen la puntuación mínima para realizar la entrevista.”, deberá decir “**Los puestos convocados no podrán ser declarados desiertos, salvo el caso de que no se presente ningún candidato/a**”.

**SEGUNDO.-** Que se dé traslado de esta resolución al Servicio de Personal, Sr. Concejal Delegado de Personal y Sra. Concejala de Régimen Interior y se proceda a su publicación en el Tablón de Anuncios y página Web de este Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Personal, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día 30 de octubre de 2009.

EL CONCEJAL DE PERSONAL

Ante mí  
EL SECRETARIO

Fdo.: Ángel Parreño Lizcano

Fdo.: Jesús Lizano Almendros